



**PRORROGA CONTRATO DE SUMINISTRO
LICITACIÓN N° 4482-24-L114**

DECRETO N° 3477

DALCAHUE, 31 de diciembre de 2015.

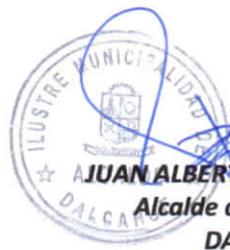
VISTOS: La necesidad de prorrogar convenio de suministro año 2016; el convenio de suministro año 2015, aprobado por Decreto Exento N°11 del 02/01/2015; el acta de apertura y evaluación de ofertas del 23/12/2014; el Decreto Exento N°2804 que aprueba las Bases de Licitación N°4482-24-L114 denominada "**CONVENIO DE SUMINISTRO DE GAS**"; las bases administrativas y formatos de licitación; el Decreto Exento N°2930 que adjudica el proceso; la sesión extraordinaria N°31 del Concejo Municipal que aprueba presupuesto para el año 2016; la Ley 19.886 de Compras y contrataciones públicas; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

PRORRÓGUESE Por un período de 30 días el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y **SOCIEDAD SANDRA MUÑOZ MAYORGA Y CÍA. LTDA., RUT:** , correspondiente a la Licitación N°4482-24-L114 denominada "**CONVENIO DE SUMINISTRO DE GAS**", a partir del día 01/01/2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MANUEL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal.
- Of. de Transparencia
- Of. de Partes
- Archivo.